



**Misión Permanente de Costa Rica
Ante la
Organización de los Estados Americanos**

DE-083-06
13 de diciembre del 2006

La Misión Permanente de la República de Costa Rica ante la Organización de los Estados Americanos presenta sus atentos saludos a la Presidencia del Grupo de Trabajo encargado de elaborar un Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016), y tiene el agrado de remitir adjuntos, los comentarios de la República de Costa Rica al Proyecto del Programa de Acción para la Década de las Américas de las Personas con Discapacidad (2006-2016).

La Misión Permanente de la República de Costa Rica ante la Organización de Estados Americanos saluda a la Presidencia del Grupo de Trabajo con su más alta y distinguida consideración.



A la Presidencia del Grupo de Trabajo
encargado de elaborar un Programa de Acción para el Decenio de las Américas
por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad

2112 S St. N. W., Washington, D. C. 20008 Tel. (202) 234-9280 Fax. (202) 986-2274

SIMBOLOGÍA

NEGRITA SUBRAYADO: Comentario OPS

AZUL: Comentario OMS

ROJO: Comentario Costa Rica

VERDE: Comentario USA

MORADO: Comentario Canadá

NOTA:

Partimos de que la gran mayoría de las observaciones analizadas mejoran el documento y Costa Rica no tiene problema para que se acepten. Se han tomado ideas de otras propuestas que Costa Rica apoya, especialmente de las propuestas de la OMS, y otros países miembros que se mencionan en la simbología arriba mencionada.

PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN
DÉCADA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS AMÉRICAS (2006-2016)

(Documento presentado por la Misión Permanente del Perú para la consideración de la CAJP
al inicio de su período de actividades 2006-2007)

Sobre la base de las consideraciones contenidas en la Declaración de la Década de las Personas con Discapacidad de las Américas, los Estados resuelven ejecutar el siguiente Programa de Acción:

I. **VISIÓN:** al año 2016, los Estados miembros han logrado avances sustantivos en la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria y de derechos y libertades fundamentales, en la que las personas con discapacidad son valoradas en su existente y potencial de aporte a la comunidad. Asimismo, considerando su situación de exclusión y vulnerabilidad, que hace de ellos los más pobres entre los pobres, son tenidos en cuenta con particular atención en los Programas nacionales y regionales de desarrollo y de lucha contra la pobreza.

II. **MISIÓN:** los Estados miembros se comprometen a adoptar las medidas legislativas, administrativas, ~~sociales~~, judiciales y de gobierno, necesarias para la efectiva aplicación del Programa de Acción a nivel interno.

III. **OBJETIVOS**

1. **Sociedad:**

Contribuir a la valoración y protección de la dignidad de las personas con discapacidad y a la eliminación de las barreras actitudinales y de cualquier otro carácter que impiden su desarrollo e inclusión completa y participación en la sociedad, principalmente respetando los derechos humanos y las libertades fundamentales de las referidas personas.

2. **Salud:**

Mejorar el acceso en una base de igualdad de las personas con discapacidad al acceso a los servicios de salud y rehabilitación basados en la comunidad, atención médica, tecnologías de asistencia técnica, medicamentos esenciales, tratamientos y bienes relacionados con salud en igualdad de condiciones.

3. **Educación:**

Asegurar ~~Garantizar~~ el acceso de las personas con discapacidad a una educación inclusiva y de calidad, así como a la formación técnica, profesional y universitaria y a la continua capacitación técnica, profesional y de mejoramiento de habilidades especializadas que permita su completa inclusión a la fuerza laboral ~~inserción productiva~~.

4. **Empleo:**

Promover la completa inclusión ~~inserción~~ laboral dependiente e independiente de las personas con discapacidad en los sectores público y privado

5. **Accesibilidad:**

~~Promover el uso del Diseño Universal para toda nueva infraestructura, eliminando las barreras físicas, de transporte y de comunicación existentes.~~
Eliminar las barreras físicas, de transporte y de comunicación existentes promoviendo el uso del Diseño Universal para toda nueva infraestructura.

6. **Participación Política:**

Asegurar el reconocimiento y ejercicio de los derechos civiles y políticos **y las libertades fundamentales** de las personas con discapacidad en todos los asuntos en igualdad con otras personas ~~que interesan a la comunidad.~~

IV. ACCIONES CONCRETAS:

1. **Sociedad:**

- a. Promover la formación de organizaciones de personas con discapacidad. ~~Crear grupos de voluntariado para canalizarlos en acciones de apoyo a las personas con discapacidad.~~
- b. **Apoyar la creación de planes, programas y políticas a nivel nacional y regional inclusivos desde la etapa escolar, que permitan crear una cultura y percepción positiva de las personas con discapacidad como miembros activos de sus comunidades y una cultura de respeto a la biodiversidad y la convivencia con personas que son diferentes.**
- c. Desarrollar Promover el desarrollo de planes permanentes de capacitación dirigidos a los funcionarios y servidores públicos de todos los poderes del Estado **con énfasis en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.**
- d. Desarrollar Promover el desarrollo de políticas de promoción y difusión en los medios de comunicación masiva, respecto al aporte que pueden hacer las personas con discapacidad.
- e. Promover disposiciones legales que garanticen el ejercicio pleno de los derechos **y las libertades fundamentales** de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades.
- f. Crear la figura del Defensor de la Persona con Discapacidad en los países donde aún no exista **o en su defecto incluir el tema de la discapacidad y rehabilitación en los programas de las Defensorías de Derechos Humanos en los países que éstas existan.**
- g. Promover la adaptación y accesibilidad de los portales virtuales de los sectores público y privado para el uso de las personas con discapacidad.
- h. Promover la incorporación del concepto de la responsabilidad social en todos los ámbitos.

2.

Salud:

a. **Promoción y protección de la salud; prevención y rehabilitación de discapacidades:**

- i. Diseñar e implementar estrategias descentralizadas de información a la sociedad orientadas a promover una cultura de salud y **derechos humanos**, utilizando trabajando con agencias nacionales y locales, organizaciones profesionales, defensorías del consumidor y los medios de comunicación masiva y **teniendo en cuenta datos con relación a la discapacidad al momento de analizar las condiciones de salud de la población teniendo en cuenta los criterios de riesgo que permitan identificar intervenciones tempranas que permitan minimizar los daños relacionados con la discapacidad.**
- ii. Animar la adopción de ~~Adeptar~~ medidas para la prevención, incluidas acciones de detección e intervención temprana que prueben ser efectivas y **provisión de servicios de rehabilitación y de dispositivos de asistencia técnica que garantice la independencia funcional y autonomía de las personas con discapacidad.**
- iii. Promover y difundir la investigación científica y epidemiológica orientada a **conocer las causas que producen discapacidad; prevenir y tratar enfermedades discapacitantes; caracterizar la discapacidad en las diferentes poblaciones** y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- iv. Fomentar cuidados preconceptivos y prenatales o una atención integral de salud y nutrición a la gestante y niños menores de tres años, considerando la discapacidad que se puede generar de un **inadecuado desarrollo infantil temprano, de riesgos perinatales y del parto.**
- v. Promover y facilitar la capacitación del personal de salud tanto médico como odontológico en temas relacionados con la nutrición y cuidado odontológico de niños y adultos con discapacidad. Incluyendo el mejoramiento de sus habilidades de comunicación y culturales para permitirles un adecuado trato de personas con discapacidad.
- vi. Promover el establecimiento de instalaciones de salud bien equipadas para permitir el acceso, diagnóstico y tratamiento de personas con discapacidad.

b. **Rehabilitación:**

- i. **Impulsar estrategias de Rehabilitación Basada en la Comunidad-RBC con énfasis en los servicios de atención primaria de salud, integradas en el sistema de salud y de acuerdo a las particularidades de cada país.**
- ii. Promover el desarrollo de ~~Desarrollar~~ programas específicos de formación y capacitación en el diseño, la fabricación, la distribución y el servicio a nivel nacional de ayudas técnicas y

- biomecánicas de bajo costo pero de alta calidad con la participación de personas con discapacidad.
- iii. Facilitar y promover el desarrollo y fortalecer aquellos existentes en donde grupos u organizaciones de personas con discapacidad estén trabajando (en cooperativas u otros sistemas) en la fabricación de ayudas técnicas de bajo costo
- iv. Promover programas gubernamentales ~~Gestionar~~ ~~partidas presupuestales específicas~~ **que faciliten el suministro de ayudas técnicas y biomecánicas, así como su mantenimiento oportuno.**
- v. **Promover programas de investigación con miras a la producción nacional de medicamentos.**
- vi. ~~Impulsar~~ ~~Facilitar~~ **el suministro de medicinas de calidad a precio asequible o gratuito para las personas con discapacidad en situación de pobreza extrema. En una base de igualdad con otros.**
- vii. Promover el desarrollo y fortalecer los servicios de rehabilitación existentes, promoviendo la extensión de los mismos a niveles regionales. Fortaleciendo su relación con la comunidad y garantizando la capacitación del personal de salud en temas relacionados con la discapacidad especialmente en el área de la rehabilitación.

c. **Educación para la salud:**

- i. ~~Impulsar~~ ~~Diseñar e implementar~~ **estrategias educativas que promuevan estilos de vida saludables para las diferentes etapas de vida con énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y con la colaboración técnica de organismos especializados tales como la OPS/OMS.**
- ii. Desarrollar campañas de promoción de la salud para las personas con discapacidad
- iii. Desarrollar estrategias de prevención referidas a todas las condicionantes de discapacidad.
- iv. Impulsar espacios educativos en salud en los medios de comunicación masivos con un aperspectiva de derechos humanos y libertades fundamentales.

3. **Educación:**

- a. Promover la inclusión ~~Incorporar~~ **al sistema educativo general a los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.**
- b. Dotar los centros de educación con proyección inclusiva con los recursos necesarios para atender las necesidades educativas especiales de sus estudiantes.
- c. **Asegurar la eliminación de las barreras físicas, barreras relacionadas con información, comunicación o ejercicio de derechos básicos que impiden el acceso de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a su discapacidad en todos los niveles de la educación, como requisito para desarrollar acciones de inclusión educativa.**

- d. Promover la capacitación continua y especializada, presencial y a distancia, de los docentes de todos los niveles educativos que favorezcan el normal desarrollo de las políticas de inclusión **con énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.**
- e. ~~Desarrollar adaptaciones curriculares concretas, por tipo de discapacidad, que permitan brindar una respuesta efectiva a las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad.~~ Aprobar el uso de adecuaciones curriculares de acceso, significativas y no significativas que permitan brindar una respuesta efectiva a las necesidades educativas especiales de los estudiantes con discapacidad”
- f. ~~Diseñar y ejecutar~~ Promover la creación de programas educativos utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la atención de las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
- g. Garantizar la incorporación en la currícula nacional de contenidos curriculares relativos a temas de discapacidad que promuevan valores de respeto a la diversidad, igualdad y no discriminación.
- h. Priorizar y garantizar la asignación de recursos financieros suficientes para asegurar el cumplimiento de las políticas de educación inclusivas.
- i. Asegurar el acceso en una base de igualdad con otros de los estudiantes con discapacidad a la formación técnica y superior como factor central de su independencia económica y social.
- j. Ejecutar políticas que promuevan el desarrollo y financiamiento de la investigación de temas relacionados con la discapacidad.
- k. Apoyar la creación de planes, programas **y políticas** a nivel nacional y regional inclusivos desde la etapa escolar, que permitan crear una cultura y percepción positiva de las personas con discapacidad como miembros activos de sus comunidades y **una cultura de respeto a la diversidad y la convivencia con personas que son diferentes.**

4. **Empleo:**

- a. Realizar acciones y programas de concienciación ~~sensibilización~~ destinados a valorar las habilidades, méritos y contribuciones así como el potencial de las personas con discapacidad, dirigidos a la sociedad, incluidas las entidades gubernamentales y las organizaciones privadas.
- b. Desarrollar estudios de competencias laborales de las personas con discapacidad para la elaboración de perfiles atendiendo al tipo de discapacidad.
- c. Promover programas de adaptación, capacitación y formación ocupacional, técnica y profesional para las personas con discapacidad de acuerdo a la demanda laboral del mercado.
- d. Desarrollar programas y proyectos de inserción laboral de las personas con discapacidad.

